

VISTO:

El Informe N° 0227/99 de la Dirección de Personal mediante el cual solicita la confección de la norma legal que rectifique la parte pertinente del Decreto 0683/99, en su Artículo 1º), donde dice: "... 31 de diciembre del corriente año...", deberá decir: "... 31 de octubre del corriente año..."; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0683/99 por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Obras suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor Martínez Roman Rafael, L.P. N° 42158/9;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 683/99 en su Artículo 1º) ----- donde dice: "... 31 de diciembre del corriente año...", deberá decir: "**31 de octubre del corriente año...**"; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 0227/99 obrante a fs. 1 de las actuaciones.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y ----- Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén